

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

La normativa que determina los elementos del Proyecto Educativo del Colegio Sagrado Corazón. PP. Capuchinos y la necesaria relación sistémica que ha de darse entre ellos supone el diálogo integrador entre la normativa de carácter estatal, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (en adelante LOE) y el desarrollo que nuestra comunidad le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto.

De acuerdo con la disposición transitoria undécima de la Ley 2/2006, de 3 de mayo (LOE), en tanto que las materias de la mencionada ley no sean desarrolladas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada de la mencionada ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella. Por tanto, en la Comunidad Autónoma de Madrid, la normativa que regula la elaboración del proyecto educativo de nuestros centros, es:

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.
- Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
- Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En estas disposiciones legales, se establece que el proyecto educativo es el documento que fija los objetivos, prioridades y procedimientos de actuación de nuestro centro. Ha de incluir:

- a. La organización general del centro, que se orientará a la consecución de los fines y principios establecidos en los arts. 1 y 2 respectivamente de la Ley Orgánica que regula el Sistema Educativo.
- b. La adecuación de los objetivos generales de las etapas que se imparten en el centro.
- c. El reglamento de régimen interior.
- d. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- e. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.
- f. Las condiciones en las que podrán estar representados los alumnos con voz, pero sin voto, en el consejo escolar del centro.

La LOE en su art. 121, establece: "El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas". Así pues, la legislación educativa de nuestra Comunidad Autónoma de Madrid, establece con respecto a las concreciones del currículo oficial lo siguiente:

Debemos desarrollar y concretar el currículo oficial de la Comunidad de Madrid para cada una de las etapas educativas que se impartan en nuestro centro. El resultado de esta concreción formará parte del proyecto educativo del centro. Se concretarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por la Consejería de Educación, adaptándolos a las características de los alumnos, con el fin de atenderlos a todos, tanto a los que tienen dificultades de aprendizaje como a los de mayor capacidad o motivación para aprender.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y la educación en valores, las trabajaremos en todas las áreas y materias. Las tecnologías de la información y la comunicación estarán también integradas en el currículo de nuestro centro.

También sobre la implicación de las familias, la normativa indica que con el objeto de respetar y potenciar la responsabilidad fundamental de las familias en la educación de sus hijos, cooperaremos estrechamente con ellas favoreciendo su participación en el proceso educativo de sus hijos, y fomentando que apoyen la autoridad del profesorado. El equipo directivo se compromete a propiciar un clima ordenado y cooperativo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

A través de esta normativa, la Consejería de Educación también nos expresa su intención de facilitar nuestra autonomía pedagógica y organizativa, favorecer el trabajo en equipo del profesorado y su actividad investigadora. Además, velará porque los profesores recibamos el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de nuestra tarea.

A lo largo del proyecto iremos identificando puntualmente la normativa correspondiente a nuestra Comunidad en aspectos concretos relacionados con la evaluación y la atención a la diversidad.

Finalmente, de acuerdo con los principios expuestos al inicio de este apartado, queremos señalar que los diversos programas que componen este documento expresarán nuestra preocupación por integrar los elementos que están siendo destacados, en estos momentos, como señas de actualidad en la realidad educativa: competencias básicas que aúnen calidad, eficacia y educación en valores sólidos y evaluación formativa de los alumnos que suponga nuestra propia mirada crítica, nuestra preocupación continua por mejorar lo que proyectamos y lo que desarrollamos.

1. Fines e intenciones educativas de acuerdo con la identidad del Centro

Deseamos que la identidad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados, nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Este espíritu, que alienta nuestro trabajo, está enmarcado en unos fines que nos orientan y en unos principios que nos aportan raíces y soporte. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Madrid y por los valores que hemos señalado anteriormente.

1.1. Nuestros fines

Para nosotros, los fines son los propósitos esenciales, identifican la clave de la orientación de nuestro trabajo y **todos se construyen alrededor del alumno**. Por ello, se convierte en el referente esencial el que posee una naturaleza **holística**:

El pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del alumno (ser persona).

La competencia religiosa constituye un ámbito que encuentra su auténtico sentido en la cooperación al desarrollo integral del ser humano, un ámbito que atiende a la dimensión del ser, a la dimensión del saber y a la dimensión integradora del saber hacer. Realiza una contribución esencial a la educación moral y cívica porque constituye un dominio de conocimiento, reflexión y valoración que persigue proporcionar una guía fundamentada de la conducta.

En torno a él/ellos definimos un conjunto que complementa y matiza esta intención. Los presentamos ordenados de acuerdo a las grandes vías de trabajo educativo: ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable. Más allá de la estructura que nos facilita el análisis encontraremos profundas interrelaciones entre ellos.

Su identificación, comprensión, asimilación y valoración debe permitirnos asentar, sobre bases firmes, el conjunto de la actividad educativa que nos va a ocupar. Su primera vía de concreción la expresaremos en los objetivos que hemos determinado para las distintas etapas y que serán concretados en los desarrollos curriculares y en los restantes planes de actuación.

Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento

- Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
- Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.
- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Madrid y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.
- Comunicación en castellano y en una o más lenguas extranjeras.

Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia

- Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables

- Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
- Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.
- Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Preparación para el ejercicio de actividades profesionales a través de la captación de lo que supone la vocación profesional como síntesis integradora de los intereses y vida personales, familiares, sociales y laborales.
- Desarrollo de una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Análisis crítico de los discursos orientadores de la opinión y de la conducta y reguladores de la vida social, y valoración de la importancia del acercamiento a estos discursos para el conocimiento de la realidad.

1.2. Los principios de nuestro proyecto educativo

Si los fines nos indican hacia donde vamos, los principios nos indican quiénes somos y nos abren grandes cauces para caminar en una determinada dirección.

Principios de naturaleza sistémica

- Educación en la fe estimulando a todos los que trabajan y conviven en el centro a ser una comunidad educativa en un ambiente inspirado en el espíritu evangélico favoreciendo que el alumno se vaya iniciando en la experiencia comunitaria y pueda integrarse gradualmente en comunidades de fe y de compromiso.
- Construcción gradual de niveles de conocimiento y desarrollo que supongan:
 - Acercarse a la figura de Jesús, eje de vida cristiana.
 - Identificar y valorar los fundamentos de nuestra religión a través de textos bíblicos, tradiciones, conceptos y principios.
 - Apreciar los fundamentos, el estilo de vida y las obras de personajes significativos que inspiran el carisma de nuestro centro: San Francisco.
 - Reconocer y potenciar nuestra dimensión interior.
- Cooperar en la satisfacción de las necesidades espirituales y materiales de los que nos rodean y muestran insuficiencias o carencias de distinto tipo.
- Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones.
- Desarrollo de principios de calidad (desarrollo de capacidades y competencias como punto de mira, planificación, seguimiento continuo, evaluación de procesos y de resultados, integración de esfuerzos) de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

Principios de naturaleza interpersonal

- La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el centro, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos.

Principios de naturaleza instrumental

- La flexibilidad para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el centro.
- La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.
- La evaluación del funcionamiento de nuestro centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, sus planes y sus propuestas de organización, como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.